RESOLUCIÓN No 551
(NOVIEMBRE 15 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL MR-SA-SIP-008-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidas en el artículo 313, legales contenidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 525 del 31 de octubre de 2023, se dio apertura a la Convocatoria Pública en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° MR-SA-SIP-008-2023, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL AGUINALDO DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA."**

Que una vez realizado el cierre del proceso, se recibieron dos propuestas; presentadas por parte de JULIÁN YADID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM S.A.S con NIT: 901.438.719-6 y RAFAEL HERNANDO HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.763116 de Tunja.

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, fue publicado en el SECOP II en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección y del mismo se corrió traslado a los interesados para presentar observaciones y subsanaciones, durante tres (3) días hábiles.

Que, durante el plazo establecido del traslado del informe preliminar de evaluación, se deja constancia que se recibieron subsanaciones por parte del oferente **GRUPO PREMIUM S.A.S** con NIT: 901.438.719-6, *representada legalmente por el señor JULIÁN* YADID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi; por tal razón se deja constancia que dichos documentos fueron revisados y evaluados encontrándose que cumplen con lo solicitado en el informe preliminar, por lo tanto, el día 14 de noviembre de 2023, la Entidad publicó informe de evaluación definitivo en el SECOP II.

Que el día 15 de noviembre de 2023, en la fecha y hora prevista, se dio inicio a la audiencia de subasta inversa presencial del proceso de selección, en la cual se realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica del único oferente, donde se consignó: *…"De acuerdo a los resultados que anteceden y teniendo en cuenta que la propuesta técnico económica presentada por el único proponente, se ajusta y cumple con los requerimientos de la Entidad, el comité Asesor y Evaluador sugiere al señor Alcalde Municipal, ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL MR-SA-SIP-008-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL AGUINALDO DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA.", por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($381'108.439,00), y* El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 22 de diciembre de 2023, *al proponente* GRUPO PREMIUM S.A.S con NIT: 901.438.719-6, *representada legalmente por el señor* JULIÁN YADID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi.

Que el Alcalde Municipal, acepta la recomendación de adjudicación hecha por el Comité Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará la convocatoria pública modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial MR-SA-SIP-008-2023, al proponente GRUPO PREMIUM S.A.S con NIT: 901.438.719-6, *representada legalmente por el señor* JULIÁN YADID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi ubicada en la CR 2 32 101 en la ciudad de Tunja, celular 3125035446, correo electrónico grupopremiumsas21@gmail.com, lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. literal (5) ibídem.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE la Convocatoria Pública en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° MR-SA-SIP-008-2023, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DEL AGUINALDO DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA."** por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($381'108.439,00) y un plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 22 de diciembre de 2023, al proponente GRUPO PREMIUM S.A.S con NIT: 901.438.719-6, *representada legalmente por el señor* JULIÁN YADID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi ubicada en la CRA 2-32-101 en la ciudad de Tunja, celular 3125035446, correo electrónico grupopremiumsas21@gmail.com, de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior se procederá a la suscripción del respectivo contrato en el Despacho de la Alcaldía Municipal de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, con el fin de cumplir con los principios de transparencia y publicidad

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Municipio de Ramiriquí – Boyacá a los (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: SECRETARIA DE GOBIERNO
Ubicación: Carpeta Resoluciones
Elaboró: Neidy Vanessa Arias Vargas – Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.
Revisó: Nydia Hermelinda Sanabria – Secretaria de Gobierno
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria – Alcalde Municipal